



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

TÉRMINOS DE REFERENCIA (Locadores)

1. OFICINA O AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Unidad Zonal Ancash

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio especializado en monitoreo y seguimiento técnico a las inversiones a cargo de los gobiernos locales en el marco de la Ley N°31728 para la Unidad Zonal Ancash.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio especializado en monitoreo y seguimiento técnico a las inversiones a cargo de los Gobiernos Locales en el marco de la Ley N°31728 de las regiones se busca realizar el fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución de inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (IOARR) de puentes de menores luces a favor de los diversos Gobiernos Regionales y Locales.

4. ANTECEDENTES

De acuerdo a los numerales 3.1 y 3.2 del artículo 3 de la Ley 31728 se aprueba la incorporación de recursos vía crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de diversos pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales hasta por la suma de S/ 742,235,297; de los cuales se aprobaron S/ 6,284,250, a favor de del Ministerio de Transportes para el fortalecimiento de la capacidad institucional para la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) de puentes de menores luces, conforme a lo indicado en el Anexo IV.

5. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contar con los servicios de un especialista, con experiencia en el sector público y/o privado a fin de realizar el monitoreo y seguimiento de los recursos asignados a los Gobiernos Locales sobre las inversiones de infraestructura vial, así como las actividades de fortalecimiento institucional, en el marco de la Ley N°31728 para la Unidad Zonal Ancash.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

6.1. DESCRIPCIÓN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES

- Realizar un plan de trabajo y cronograma para los trabajos de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas. El cronograma se deberá ajustar a los logros e hitos del programa.
- Realizar acciones y reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
- Realizar acciones y reportes de monitoreo y seguimiento sobre el avance presupuestal de las inversiones y mantenimiento de infraestructura vial de



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





transporte mediante Sistemas Administrativos del Estado (Consulta amigable, SSI-MEF, banco de inversiones, SEACE, entre otros) de las regiones asignadas.

- Realizar la revisión, análisis y emisión de opinión técnica sobre el avance de la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de región Ancash.
- Realizar la revisión, análisis y emisión de opinión técnica sobre la documentación generada entre las entidades participantes durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de las regiones asignadas.
- Realizar acciones de asistencia técnica durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) a los gobiernos locales de la región Ancash.
- Realizar visitas de campo para el monitoreo y seguimiento la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte de la macro asignada, según ordene la Unidad Zonal Ancash. Los viáticos y pasajes serán cubiertos por el proveedor.
- Realizar la validación de la documentación generada durante la ejecución física y financiera de las inversiones de infraestructura vial de transporte y del aplicativo informático (Sistema de Puentes de Menores Luces-SPML) de la región Ancash.
- Elaborar reportes e informes sobre los problemas y dificultades observadas y registrados en el proceso de ejecución financiera de las inversiones de infraestructura vial.
- Elaborar informes y/o proyectos de oficio y/o proyectos de memorando según sea el caso, a fin de atender los documentos de trámites pendiente a través del sistema de trámite documentario STD.
- Proponer mejoras para el seguimiento de las inversiones de infraestructura vial, así como las actividades de fortalecimiento institucional.



6.2. RECURSOS

- El proveedor deberá contar con PC o Laptop y los recursos necesarios para el desarrollo del servicio. Sin que ello implique costos adicionales para la Entidad.

7. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. LUGAR

Seguimiento y monitoreo de puentes de menores luces ubicados en la región Ancash, según cuadro adjunto.

El proveedor asistirá a las instalaciones de la unidad zonal, cuando la Entidad lo requiera.

7.2. PLAZO

El plazo de duración del servicio será de hasta noventa (90) días calendario; **a partir de notificada la Orden de Servicio.**

8. RESULTADOS ESPERADOS

Deberán cumplir con presentar informes, conforme a las actividades realizadas según el numeral 6.1.:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Plan de Trabajo: Deberá detallarse los trabajos a desarrollar considerados en el numeral 6.1 del presente documento durante el monitoreo y seguimiento en base a los indicadores de la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento; asimismo, deberán desarrollar un cronograma. En plan de Trabajo deberá presentarse dentro de los dos (02) días posteriores contados a partir de la notificación de la Orden de servicio o suscripción de contrato, Según Anexo 1.
- Informes Semanales: Deberán presentar informes semanales todos los días lunes, el mismo que comprenderá los trabajos de monitoreo y seguimiento desarrollados la semana anterior de acuerdo al plan de trabajo y cronograma presentado, según Anexo 2. Asimismo, el trabajo de Monitoreo y Seguimiento deberá desarrollarse con el instrumento de gestión "MATRIZ DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO".
- Informe Mensual (primer entregable): hasta los treinta (30) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos, según Anexo 3.
- Informe Mensual (segundo entregable): hasta los sesenta (60) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos, según Anexo 3.
- Informe Mensual (tercer entregable): hasta los noventa (90) días calendario de iniciado el servicio, debiendo presentar un informe conteniendo las actividades indicadas en el numeral 6.1 de los presentes términos, según Anexo 3.



9. REQUERIMIENTOS MINIMOS DEL PROVEEDOR

9.1. CONDICIONES GENERALES

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Tener Código de Cuenta Interbancario (CCI).
- Tener Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el capítulo que corresponda.
- Tener seguro complementario de trabajo y riesgo (SCTR) en pensión y salud vigente al momento de la prestación. (Se presentará a la firma de la Orden de servicio).



9.2. CONDICIONES PARTICULARES

9.2.1. PERFIL DEL PROVEEDOR

- Formación Académica: Profesional titulado en Ing. Civil con estudios de maestría.
- Experiencia General: Mínimo cuatro (04) años en el sector público y/o privado).
- Experiencia Específica: Mínimo tres (03) años de experiencia en el sector público y/o privado, realizando labores como supervisor y/o residente y/o asistente de residencia de obra y/o asistente de supervisión de obra y/o administrador de obras y/o administrador de contratos de obras y/o especialista en contratos de obra y/o monitoreo en proyectos de inversión pública.
- Diplomado o curso taller en:
Curso y/o diplomado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.
Curso y/o diplomado de la InviertePE.
Curso y/o diplomado en Infraestructura vial



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





Para acreditar la experiencia solicitada, deberá presentar conjuntamente con su cotización, copia simple de contratos y/u órdenes de servicios y su respectiva conformidad o constancia de prestación de servicios y/o constancia de trabajo, según corresponda.

10. OBLIGACIONES

10.1 OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación.

10.2 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

PROVIAS DESCENTRALIZADO proporcionará un código de usuario y clave temporal, de ser necesario para acceder a los sistemas informáticos a efectos de cumplir con las obligaciones; en tanto dure el servicio, así como su retiro al finalizar.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por la Unidad Zonal, para lo cual deberá contar con el entregable remitido por el proveedor, recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría de ser el caso y SCTR vigente. La conformidad será otorgada en un plazo no mayor a diez (10) días calendario de presentado el respectivo entregable".

12. FORMA DE PAGO

Se pagará en tres (03) armadas iguales o equivalentes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad por el funcionario competente.

- ✓ Primer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
✓ Segundo Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.
✓ Tercer Entregable: luego de emitirse la respectiva conformidad.



13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del proveedor por los vicios ocultos de los servicios realizados es de un (1) año contado a partir de la conformidad final otorgada.

14. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCION DE LA PRESTACION

Si el proveedor incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVIAS DESCENTRALIZADO le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = 0.05 x Monto





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta días. F = 0.25 para plazos mayores a sesenta días.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVÍAS DESCENTRALIZADO podrá resolver la Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de Carta Simple suscrita por el funcionario de igual o superior nivel de aquel que suscribió la Orden de Servicio.

15. NORMAS ANTI CORRUPCIÓN

El proveedor acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anti-corrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anti-corrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

16. NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 377- 2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, el proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

17. OTRAS CONSIDERACIONES

Confidencialidad

El proveedor deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

EL proveedor no podrá utilizar la información proporcionada por la entidad para realizar acciones legales que perjudiquen la imagen, sus finanzas o cualquier aspecto socio laboral y ambiental. Previamente deberá comunicar a la entidad en el plazo de un (1) día hábil de enterado de alguna situación ilícita a la entidad, para el trámite de atención en el marco de la política de anticorrupción.

En tal sentido, el proveedor deberá dar cumplimiento a **todas** las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos, información de personal, de salud, económica, sociolaboral, y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

Propiedad Intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

A solicitud de la Entidad, el proveedor tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.



18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

El procedimiento de resolución de contrato se encuentra regulado en el Instructivo N° 6-2017-MTC/21, denominado "Lineamientos para el trámite de requerimientos de bienes, servicios y consultorías de servicios en general hasta 08UITs", aprobado mediante normatividad vigente en la materia, la cual puede ser descargada del siguiente link:

<http://files.proviasdes.gob.pe/produccion/PublicacionesSIGAT/PVDES/RESOLUCIONES/RD-2017-00317-999.pdf>

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Proviás Descentralizado

1.0 CARTERA DE PROYECTOS

ITEM	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	ENTIDAD	N° C.U.I.	DENOMINACION INVERSION	ETAPA	ESTADO	ESTADO ST
1	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA	2528059	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) ISHKAYOO EN LA LOCALIDAD RAHUAR, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.4 EN EJECUCIÓN	ATRASADA
2	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA	2528058	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) COCHAQ EN LA LOCALIDAD PALLAC, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.5 SUSPENDIDO	FACTORES CLIMATOLOGICOS
3	ANCASH	HUARAZ	COCHABAMBA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COCHABAMBA	2528044	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) NULLHUI EN LA LOCALIDAD PACHE, DISTRITO DE COCHABAMBA, PROVINCIA HUARAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.4 EN EJECUCIÓN	ATRASADA
4	ANCASH	BOLOGNESI	PACLLON	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BOLOGNESI	2528319	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL AN 1271 (PUENTE VERRUGAS) EN LA LOCALIDAD LLAMAC, DISTRITO DE PACLLON, PROVINCIA BOLOGNESI, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.4 EN EJECUCIÓN	NORMAL
5	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	FIDEL OLIVAS ESCUDERO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA-ANCASH	2529781	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) SHANACHGAN DISTRITO DE FIDEL OLIVAS ESCUDERO, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.3 PROCESO DE SELECCIÓN	CONVOCADO
6	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	LLUMPA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA-ANCASH	2529722	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) LLUMPA - CHINGIL DISTRITO DE LLUMPA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.3 PROCESO DE SELECCIÓN	CONVOCADO
7	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA-ANCASH	2529771	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) MOLINO HIRCA - SOCOSBAMBA DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.3 PROCESO DE SELECCIÓN	CONVOCADO
8	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA-ANCASH	2529746	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) MISHIRAJRA - COLLOTA DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.3 PROCESO DE SELECCIÓN	CONVOCADO
9	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA-ANCASH	2529735	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) HUAYLLAPAMPA-SOCOSBAMBA DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.3 PROCESO DE SELECCIÓN	CONVOCADO
10	ANCASH	MARISCAL LUZURIAGA	PISCOBAMBA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL LUZURIAGA-ANCASH	2529730	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) HUAJANCU-COLLOTA DISTRITO DE PISCOBAMBA, PROVINCIA MARISCAL LUZURIAGA, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.3 PROCESO DE SELECCIÓN	CONVOCADO
11	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	ACZO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACZO	2528588	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL AN-669 - PUENTE CHACAS EN LA LOCALIDAD CHACAS, DISTRITO DE ACZO, PROVINCIA ANTONIO RAYMONDI, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.7 CULMINADO	EN PROCESO DE RECEPCIÓN
12	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	CHINGAS	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI	2529305	CONSTRUCCION DE PUENTE; EN EL(LA) RENOVACION DE PUENTE VIA VECINAL DV AN108-PUENTE HUUYUCHACA EN LA LOCALIDAD DE CHICREYON DISTRITO DE CHINGAS, PROVINCIA ANTONIO RAYMONDI, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.3 PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATO SUSCRITO
13	ANCASH	ANTONIO RAYMONDI	LLAMELLIN	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTONIO RAYMONDI	2529337	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) REHABILITACIÓN DV AN 108 - PUENTE CHALLHUA EN LA LOCALIDAD DE JIRABAMBA DISTRITO DE LLAMELLIN, PROVINCIA ANTONIO RAYMONDI, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.3 PROCESO DE SELECCIÓN	CONTRATO SUSCRITO
14	ANCASH	CARHUAZ	SHILLA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SHILLA	2531790	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL AN (PUENTE CONGAR) EN LA LOCALIDAD CONGAR, DISTRITO DE SHILLA, PROVINCIA CARHUAZ, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.7 CULMINADO	EN PROCESO DE RECEPCIÓN
15	ANCASH	CORONGO	ACO	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO	2529441	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE ACO EN LA LOCALIDAD ACO, DISTRITO DE ACO, PROVINCIA CORONGO, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.7 CULMINADO	CON ACTA DE RECEPCIÓN
16	ANCASH	CORONGO	CUSCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO	2529827	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE HUICHANGA I EN LA LOCALIDAD HUICHANGA, DISTRITO DE CUSCA, PROVINCIA CORONGO, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.7 CULMINADO	CON ACTA DE RECEPCIÓN
17	ANCASH	CORONGO	CUSCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONGO	2529810	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE CASHAPUCRE EN LA LOCALIDAD HUALLCALLANCA, DISTRITO DE CUSCA, PROVINCIA CORONGO, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.4 EN EJECUCIÓN	ATRASADA
18	ANCASH	HUARI	UCO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE UCO	2528374	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA UCO - HUACCHIS EN LA LOCALIDAD UCO, DISTRITO DE UCO, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.4 EN EJECUCIÓN	NORMAL
19	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA	2531796	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE RAYO, DEL CAMINO VECINAL EMP. AN 585 (PAROBAMBA) EN LA LOCALIDAD POMOBAMBA, DISTRITO DE PAROBAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.4 EN EJECUCIÓN	ATRASADA
20	ANCASH	POMABAMBA	PAROBAMBA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAROBAMBA	2529111	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) SECTOR DE PAMPANUEBA, ROSASPAMPA, VELAPAJCHA, SHUYPILLAY EN LA LOCALIDAD SHUYPILLAY, DISTRITO DE PAROBAMBA, PROVINCIA POMABAMBA, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.7 CULMINADO	LIQUIDADO
21	ANCASH	RECUAY	MARCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	2535652	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL RUTA N° AN-1238, TRAYECTORIA: EMP. AN-1236 - CUYHUAN - RUINAS ARQUEOLOGICAS - HUANCAMUASI - CHURAP (PUENTE HUACUY) LOCALIDAD DE MARCA, DISTRITO DE MARCA, PROVINCIA RECUAY, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.7 CULMINADO	EN PROCESO DE RECEPCIÓN



22	ANCASH	RECUAY	PARARIN	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARARIN	2529120	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) PUENTE MALVADO EN LA LOCALIDAD MALVADO, DISTRITO DE PARARIN, PROVINCIA RECUAY, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.7 CULMINADO	EN PROCESO DE RECEPCIÓN
23	ANCASH	RECUAY	RECUAY	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RECUAY	2535791	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL TRAMO: EMP. PE3N - DV. R16 - DV. R22 - DV. R18 - DV. R22 - EMP. R20; AXO. TUCTU; AXO. CANTU (PUENTE TUCTU) DISTRITO DE RECUAY, PROVINCIA RECUAY, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.4 EN EJECUCIÓN	ATRASADA
24	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA	2529019	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) LOS PUENTES GOLLGAYOJ 1 Y GOLLGAYOJ 2 EN EL CAMINO VECINAL TRAMO QUITARACZA - SICSIBAMBA (GOLLGAYOJ 2), DISTRITO DE SICSIBAMBA, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.3 PROCESO DE SELECCIÓN	OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
25	ANCASH	SIHUAS	SICSIBAMBA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SICSIBAMBA	2538256	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) EL PUENTE WAJYARAJRA EN EL CAMINO VECINAL TRAMO QUITARACZA - SICSIBAMBA, EN LA LOCALIDAD SICSIBAMBA, DISTRITO DE SICSIBAMBA, PROVINCIA SIHUAS, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.3 PROCESO DE SELECCIÓN	OTORGAMIENTO DE BUENA PRO
26	ANCASH	YUNGAY	RANRAHIRCA	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY	2529318	RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) AN-818 PUENTE YANAMARRURI L=14.00M DISTRITO DE RANRAHIRCA, PROVINCIA YUNGAY, DEPARTAMENTO ANCASH	B. EJECUCIÓN FÍSICA	B.4 EN EJECUCIÓN	NORMAL

